## 1406\_\_\_

## **DECRETO Nº**

TEMUCO,

25 JUN 2021

## **VISTOS:**

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos

de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que

aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 14 de junio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre:	FISA	<b>FUENTEALBA</b>	ROMERO
HOHIDIC.			IVOITILIVO

Rut:

Funciones específicas: Apoyar la coordinación administrativa del SAPU Santa Rosa, en horario normal de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:

- Emitir Informes Estadísticos.
- Elaborar Informe de consumo de medicamentos e insumos para efectos de mantener stock permanente y necesario.
- Calendarizar los turnos médicos a realizar en Sapu, en forma mensual.

Monto Mensual	\$134.205			
Período desde	14.06.2021	Hasta	28.06.2021	
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.01.01	SAPU Sa	SAPU Santa Rosa	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021 es de \$134.205.-

(ciento treinta y cuatro mil doscientos cinco pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE YARCHÍVE

TUAN ARANEDA NAVARRO

VF/MSR/ MINM/ MIRS /spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal

- Departamento de Salud

- Interesado

JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA

ALCALDE

